



de los en crédito todos los S. Comunitarios de que se trata

B

Cristobal Ferrer
Capelo

Epifanio Ubanes

Jose de la Cruz

Ant. Muro

Manojo

Manojo Lavara

Rafael Semano

Mateo Soriano

P. A. D. A.
Pedro Ponce

Señor Excmo. Sr. D. Juan de la Villa de Lela a' crédito y otro de julio de 28. de julio de 1850 se me oclonvinty ementa, recibidos en sus salas comitoriales en virtud de citacion auto de un con previso del objeto los S. que componen el dho. Aquata misito cont. de la misma que al margen se expresan el deponitario y otro del Sr. D. Nacional, bajo la dependencia del Sr. Alcalde Corregidor p. tomar en consideracion el estado en que se encuentra dho. establecimiento y en su consecuencia se acordó: Se reconocan las existencias delposito el metálico y grano haciendo la medicion en pauer que se reconocan los libros de entrada y salida, y suso dho. papel correspondiente se pondrán se quin ley para todo lo cual y liquidacion oportuna, se tendrán presentes las cuentas anteriores ala vez que se haga un extracto formal de los deudores y creditos del establecimiento con expresacion de años por orden cronológico y debida claridad, visando las obligaciones

